

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Expedición y/o Refrendo de Fotocredencial para Vendedores Ambulantes y Semifijos

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener expedición y/o refrendo de fotocredencial para vendedores ambulantes y semifijos.

clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: tm-cel-fi-03
 Trámite: X
 Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Titular de la Dirección: **LIC. SALVADOR MARTÍNEZ ABUD**

Tipo de usuario: Comerciantes ambulantes y semifijos registrados en el programa de Fotocredencial.

Beneficio o servicio que se obtiene: Expedición, refrendo de la Fotocredencial, cambio de giro, horario, ubicación, modalidad y/o cambio de titular.

Casos en los que debe realizarse: Para comerciantes ambulantes y semifijos registrados en el programa de Fotocredencial, con refrendo vencido.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 03/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Tesorería

Formas de pago: Efectivo

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 4 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 1 día

Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días

Figura jurídica (afirmativa ficta):

(negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto., Artículos del 38 al 41 • Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Expedición de Refrendo para Vendedores Ambulantes y Semifijos del Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 7.

Objetivo de la Inspección o Verificación: Revisar y verificar que el comerciante si se encuentre laborando en ubicación y horarios designados.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: INE y permiso reciente.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Calle Arturo Nieto Piña # 103, Col. Renacimiento. C.P. 38060 Celaya, Gto.

Teléfono(s): (461) 613.67.31 • (461) 613.67.01

Correo electrónico: direccion.fiscalizacion@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a jueves de 8:30 a 13:30 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud verbal ante la Dirección de Fiscalización.	NA	NA
2. Comprobante de domicilio.	●	NA
4. Identificación oficial vigente.	●	NA
5. Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario (en caso de alimentos).	●	NA
5. En caso de Refrendo presentar el original de la Fotocredencial inmediata anterior para su actualización.	✓	NA
6. Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal.	✓	NA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Expedición y/o Refrendo de Fotocredencial para Vendedores Ambulantes y Semifijos



7. Recibo de pago de plaza vigente al mes corriente.

• NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO:COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Si la determinación es favorable se debe expedir orden de pago correspondiente debiendo efectuarlo en un plazo determinado (5 días) y presentar copia del mismo ante la Dirección.

En caso de negarse el refrendo se emitirá acuerdo debidamente fundado y motivado en el que contendrá el razonamiento que llevó a la negativa el cual será notificarse de manera personal al comerciante.

OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

X. Cambio de tipo de comerciantes con puestos fijos, semifijos y ambulantes	Por trámite	\$67.00
XII. Cambio de titular de permiso para ejercer el comercio en vía pública	Por trámite	\$379.00
XX. Por expedición de fotocredenciales para comerciantes ambulantes	Por año	\$145.00
XXI. Refrendo de permiso fotocredencializado, sin expedición de nueva credencial	Por año	\$66.00

NOTAS

En caso de falta de algún refrendo se deberá cubrir el costo correspondiente al periodo (s) pendiente (s) de pago para poder obtener el del periodo en proceso.

En caso de extravío presentar la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General en conjunto con el resto de requisitos.

Los documentos que no se encuentren cargados en el Expediente Electrónico serán escaneados y devueltos al solicitante.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 14 bis.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 210 Fracción IX.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 7, Fracciones X, XII, XX y XXI.

Fundamento de los requisitos

Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Expedición de Refrendo para Vendedores Ambulantes y Semifijos del Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 10 y 11.



Gobierno Municipal
2021 · 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Expedición y/o Refrendo de Fotocredencial para Vendedores Ambulantes y Semifijos



Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Expedición de Refrendo para Vendedores Ambulantes y Semifijos del Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 12.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

No aplica.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Corresponde al Director de Fiscalización sancionar a los visitados o comerciantes que violen el presente Reglamento, de acuerdo a la gravedad de la falta, imponiendo las siguientes sanciones:

- I. Amonestación;
- II. Multa equivalente al importe de 1 a 20 veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**;
- III. Multa equivalente al importe de 1 a 40 veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**;
- IV. Clausura temporal del negocio a 1 a 15 días; y
- V. Clausura definitiva del negocio y cancelación de la concesión y/o permiso.

Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 56.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**